



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00655914-UNC-ME#SA

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social y el Dpto. de Orientación Vocacional SAE – UNC, respecto a la autorización para que las agentes Marianela MORETTI y Leila Mariana JURI VERGARA participen de las 8° jornadas “Estudiar y Trabajar en Villa Allende: Proyectando desde mi ciudad”, como referentes del Programa “Salimos a Rodar”; y al traslado a cargo de la Dirección de Transporte y Turismo SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que la jornada se llevará a cabo el 12 de noviembre del corriente en el predio del salón “Villa Costa” de la ciudad de Villa Allende;

Que el evento está organizado por el proyecto “Acompañamiento a Trayectorias Juveniles” aprobado y en ejecución, del Programa Compromiso Social Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.;

Que la UNC participará en la atención del stand de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la realización de una charla sobre la vida universitaria;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 10 que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del chofer Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276;

Que el servicio de transporte urbano tendrá como día de partida el 12 de noviembre de 2021 a las 9.00 h, y de regreso el 12 de noviembre de 2021 a las 17.00 h, según la solicitud de transporte agregada en el orden 5;

Que por la pandemia de COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos

protocolos;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 16 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio de corresponder;

Que el pago del servicio de transporte urbano se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el viaje y la participación de las agentes Marianela MORETTI Leg. 53.478 y Leila Mariana JURI VERGARA Leg.57.874, en las 8º jornadas “Estudiar y Trabajar en Villa Allende: Proyectando desde mi ciudad”, a realizarse el 12 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de los gastos de servicio de transporte urbano, y de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**

